

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1936.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/MARR/GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Septiembre 02 del 2016.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contratarán servicios por Producción Técnica en Fiestas Patrias 2016 en la comuna de Santa Cruz.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar contrataciones directas a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, al siguiente proveedor:
ENZO F. MARQUEZ CABELLO, Rut N° por un monto de \$ **17.647.059, más IVA, ID.993003** según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)